

DISPOSICIÓN S.CyT N° 05 - --

JOSE C. PAZ, 21 MAY 2018

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución C.S. N° 67/2016, la Resolución C.S. N° 19/2018 y, la Disposición S.CyT N°03/2017 el Expediente N° 787/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas tramitan la *"Convocatoria a becas para gastos de desplazamiento para asistir en calidad de ponente a congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales para docentes de UNPAZ"* y su correspondiente Reglamento, aprobadas mediante la Resolución C.S. N° 19 de fecha 15 de marzo de 2018.

Que de acuerdo al artículo 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/17, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a programas y proyectos de investigación y desarrollo estará a cargo del Rectorado a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que será la unidad responsable de organizar su evaluación, proponer la designación de subsidios y realizar el seguimiento posterior.

Que según la Disposición S.CyT N° 03 de fecha 16 de abril de 2018 se declararon admisibles las postulaciones presentadas a la *"Convocatoria a becas para gastos de*



desplazamiento para asistir en calidad de ponente a congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales para docentes de UNPAZ".

Que a fin de contribuir con el proceso de selección es necesario designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación de la *Becas la "Convocatoria a becas para gastos de desplazamiento para asistir en calidad de ponente a congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales para docentes de UNPAZ"*, según el anexo de la Resolución 74/2017, punto 8.

Que los miembros propuestos cumplen con los requisitos de excelencia académica y cuyos antecedentes obran en formato digital (CD ROM) en el Anexo II de la presente medida.

Que la designación de los miembros del Comité Técnico de Evaluación para las postulaciones se ha ajustado al artículo 30 del capítulo III del Reglamento de Investigación, desarrollo, vinculación y transferencia de la UNPAZ.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA provistas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 67/2016 entre las cuales se encuentra la de participar en los planes de formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas.

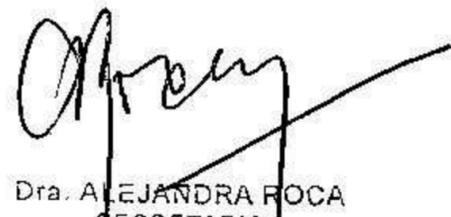


Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los Miembros del Comité Técnico de Evaluación para las *“Becas para gastos de desplazamiento para asistir en calidad de ponente a congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales para docentes de UNPAZ”*, tal como se indica en el Anexo I y cuyos antecedentes académicos se adjuntan en el Anexo II en formato digital (CD ROM).

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Dra. ALEJANDRA ROCA
SECRETARIA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNPAZ

05 - ~~18~~

ANEXO I**Miembros del Comité Técnico de Evaluación**

<i>EVALUADOR</i>
Cataldi, Silvina
Cuattromo, Juan Miguel
García, Enio José
Bettanin, Cristina Inés

